

RESOLUCIÓN N°: 913

ASUNTO: Acreditar al solo efecto del reconocimiento provisorio del título el proyecto de carrera de Especialización en Dirección y Gestión de Alojamientos Turísticos, de la Universidad Católica de Salta, Facultad de Economía y Administración - Escuela de Turismo, que se dictará en la ciudad de Salta.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2005

Proyecto N° 1.641/04

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Especialización en Dirección y Gestión de Alojamientos Turísticos de la Universidad Católica de Salta, Facultad de Economía y Administración - Escuela de Turismo, que se dictará en la ciudad de Salta, presentada ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación, la respuesta a la vista presentada por la institución, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Ordenanza N° 035 - CONEAU, y

CONSIDERANDO:**1. Viabilidad del dictado**

El proyecto de carrera de Especialización en Dirección y Gestión de Alojamientos Turísticos, presentada por la Universidad Católica de Salta (UCS), Escuela de Turismo, indica como fecha de inicio el año 2005. Se dictará en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, con carácter continuo, modalidad presencial y plan de estudios de tipo estructurado. Otorgará el título de Especialista en Dirección y Gestión de Alojamientos Turísticos.

La Escuela de Turismo de la UCS fue creada en 1989, con el fin de satisfacer las necesidades de formación universitaria de los profesionales en turismo y así colaborar con el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos en su zona de influencia. Desde

entonces, ha desarrollado actividades de formación, capacitación, investigación y transferencia, que constituyen antecedentes para la presentación de este posgrado.

Se informa que en el noroeste argentino, y en particular en la provincia de Salta, la industria del turismo influye de manera significativa sobre las principales variables económicas y constituye un factor de crecimiento para la región. No obstante ello, la organización y administración de los emprendimientos turísticos no alcanza aún calidad suficiente por falta de una adecuada formación y capacitación en hotelería. Dado que el sistema educativo provincial ofrece una formación generalista en el área del turismo, con reducido espacio para el tratamiento de la administración de las empresas del rubro, se considera necesaria la apertura de un espacio para la formación específica en el tema. Esta fundamentación es correcta; además, las cifras aportadas en la respuesta al informe de evaluación sobre el incremento de la actividad hotelera regional dan cuenta de la necesidad de formación en la temática del posgrado.

En la Facultad de Economía y Administración de la UCS se dictan, entre otras, las Licenciaturas en Turismo, en Administración de Empresas, en Economía, en Recursos Humanos y en Relaciones Públicas e Institucionales. Por otra parte, existen en ese ámbito las carreras de pregrado de Guía Turístico y Técnico en Turismo, creadas como instancias intermedias en el año 2000, al reformularse el plan de estudios de la Licenciatura en Turismo. En cuanto a carreras de posgrado, sólo se consigna el presente proyecto. Las carreras de grado dictadas en la Unidad Académica pueden relacionarse con la propuesta y realizar aportes significativos a su campo de estudio.

En la actualidad, la Escuela de Turismo lleva adelante el proyecto “Planificación y desarrollo del turismo sustentable de la Reserva de Flora y Fauna Acambuco”. Por otro lado, el Instituto para el Desarrollo del Turismo Sustentable (INDETURS) dependiente de la Escuela de Turismo, coordina las actividades de investigación que realizan los becarios y pasantes provenientes de universidades extranjeras en el marco de convenios suscriptos. La línea de investigación que se menciona es adecuada, pues contribuirá a mejorar la calidad de los contenidos del posgrado.

Respecto de la vinculación con el medio, la Escuela de Turismo capacita recursos humanos en el marco de convenios celebrados con áreas de gobiernos provinciales y municipales. En la presentación constan varias de estas actividades, que se relacionan el turismo aunque no específicamente con la gestión y dirección de alojamientos turísticos. En la respuesta al informe de evaluación se señala que está previsto un plan estratégico para ampliar la vinculación con el medio a través de la incorporación sistemática de alojamientos turísticos que permitan realizar las prácticas de la carrera, y de la creación de un hotel-escuela dependiente de la UCS.

La unidad académica afirma haber celebrado 8 convenios marco y 9 específicos. No obstante, sólo se adjuntan copias de 7 de estos acuerdos. De ellos, 5 convenios marco contribuirían al desarrollo de la carrera, en tanto podrían dar lugar al desarrollo de actividades específicas.

Respecto de la política de becas, la Universidad establece reducciones arancelarias totales o parciales destinadas a alumnos, profesores de la Universidad, y de manera colectiva, al personal de organismos públicos o empresas comprendidas en el marco de convenios específicos. Asimismo, se informa que se han realizado previsiones presupuestarias para la creación de un fondo de becas. Esta política es apropiada; no obstante, debería avanzarse en la elaboración y difusión de un procedimiento formal explícito para la adjudicación de becas.

Se presenta un reglamento específico de la Especialización; y en la respuesta al informe de evaluación se anexa el Reglamento de Posgrados de la Universidad. La normativa es coherente y efectiva para regular el desarrollo de las actividades.

La estructura de gobierno del posgrado está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 5 de los docentes. El Director es elegido por el Secretario de Posgrado, entre al menos dos candidatos propuestos por el Comité Académico. Sus funciones son: coordinar el proceso de gestión académica y administrativa del posgrado, coordinar la programación curricular de las materias y seminarios, supervisar el dictado de las asignaturas y de las actividades de tutoría, proponer a la Secretaría de Posgrado la

designación de los profesores, supervisar el desempeño de los alumnos y el cumplimiento de los requisitos de permanencia y graduación, aceptar los temas de los trabajos finales y designar a sus evaluadores.

En la respuesta al informe de evaluación se comunican los requisitos para integrar el Comité Académico: contar con título de posgrado, experiencia en la gestión académica y antecedentes profesionales. Las principales funciones este órgano son asesorar al Director, aprobar los programas de las asignaturas y la planificación de actividades, y realizar el seguimiento académico del posgrado. Los miembros del Comité Académico cuentan con escasos antecedentes en la investigación y la formación de recursos humanos. No obstante, por tratarse de una Especialización, sus designaciones son aceptables.

El Director es Licenciado en Comunicaciones Sociales (UCS), Especialista en Operadores Económicos de Servicio Turístico (Universidad de Florencia) y Magister Internacional en Turismo (Universidad de las Palmas de Gran Canaria). Acredita antecedentes en la docencia y la gestión académica desarrollados en la Institución. Tiene experiencia en la formación de recursos humanos y ha integrado jurados de concurso y comités de evaluadores. No informa publicaciones ni declara haber participado en reuniones científicas. Los antecedentes de Director son suficientes para su nombramiento el frente de esta Especialización.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El posgrado fue creado el 19 de agosto de 2004, mediante Resolución Rectoral no. 633/04. La duración total de la carrera es de 16 meses reales de dictado, con un carga horaria de 420 horas presenciales obligatorias (180 teóricas y 240 prácticas), a las que se añaden 50 horas de tutorías.

En la respuesta al informe de evaluación se indica que el plan de estudios ha sido modificado. En la actualidad comprende 10 materias, 1 seminario y 1 taller, que se desarrollarán a lo largo de 3 cuatrimestres. La actividades curriculares se organizan

partiendo de las asignaturas base de la Administración Hotelera para continuar con la problemática de las empresas de alojamiento.

En cuanto a las actividades prácticas, en el taller se realizará un trabajo de campo, basado en la visita a las secciones de una empresa de alojamiento turístico y enmarcado dentro de un plan de trabajo previamente diseñado.

En la respuesta al informe de evaluación se comunica que los objetivos del posgrado han sido modificados. Los principales objetivos son que los estudiantes: a) adquieran conocimiento eficaz acerca de las estrategias de dirección y gestión de los alojamientos turísticos, b) se capaciten para comprender evaluar y tomar decisiones acertadas en función de los procesos económicos y financieros, que permitan sustentar emprendimientos a largo plazo, c) desarrollen habilidades directivas con liderazgo creativo. Se pretende que el egresado esté capacitado para desarrollar una actividad de alta dirección, al igual que para la planificación, organización y supervisión de proyectos o emprendimientos de alojamientos turísticos.

En respuesta a observaciones efectuadas, los contenidos y la bibliografía de los programas se han ajustado a un nivel más exigente, evitando la superposición y profundizando las temáticas ya abordadas en las carreras de grado afines. Los programas actuales de las asignaturas son pertinentes al nivel de una carrera de especialización y son consistentes con los nuevos objetivos y el perfil de egresado pretendido.

Las condiciones necesarias para mantener la regularidad son: asistencia al 80% de las clases y cumplimiento de las instancias de evaluación establecidas. La regularidad se perderá al reprobarse una asignatura recursada, o al reprobarse dos asignaturas de las previstas en el plan de estudios. Las condiciones descriptas se juzgan adecuadas.

Las evaluaciones consistirán en exámenes o trabajos individuales pautados por el cuerpo docente al inicio de cada asignatura, cuya aprobación requerirá una calificación mínima de 6 puntos sobre 10. Las evaluaciones reprobadas por primera vez

podrán volver a rendirse, pero una segunda reprobación exigirá el recursado de la actividad curricular.

3. Calidad del proceso de formación

Ante objeciones efectuadas a la composición del cuerpo académico, la Escuela informa modificaciones. El cuerpo académico actual está formado por 16 docentes estables y 1 invitado. De los estables, 3 tienen título de doctor, 9 de magister, 3 de especialista y 1 posee sólo título de grado. El docente invitado tiene título de especialista. Los docentes son designados por la Secretaría de Posgrado, a propuesta del Director de la carrera con asesoramiento del Comité Académico.

Del análisis de las fichas docentes surge una adecuada relación entre la formación de los docentes y los cursos a cargo; sus trayectorias son consistentes tanto en el campo docente como en el profesional. Las dedicaciones declaradas son adecuadas. Sin embargo, en general los profesionales no informan el desarrollo de actividades relacionadas con la investigación y la formación de recursos humanos, así como tampoco publicaciones. Por ello se considera acertada la decisión de incorporar a todo el plantel docente al Centro de Investigación de la Universidad.

El seguimiento de la actividad docente quedará a cargo del Director, quien presenciará algunas clases y promoverá encuentros de trabajo entre los profesores. También está previsto elaborar encuestas de desempeño docente dirigidas a los alumnos, que se aplicarán al finalizar cada actividad curricular. Este sistema de seguimiento resulta apropiado.

El seguimiento de los alumnos durante el cursado se realizará mediante encuentros de docentes y alumnos que se realizarán fuera del horario de clase.

Para poder ser admitidos en la Especialización, los aspirantes deberán poseer título de grado universitario en Turismo, Administración, Recursos Humanos o Ciencias Económicas. Los egresados de otras carreras podrán solicitar su admisión sometiéndose a un examen de ingreso. Para los graduados universitarios en carreras ajenas al área de Turismo se implementará un módulo de nivelación de 15 horas, orientado a introducirlos

en la temática. El Director y el Comité Académico conformarán un Comité de Admisiones que se encargará de evaluar el *curriculum* de los aspirantes, sus capacidades y motivaciones para el ingreso a la carrera. Sobre la base de los resultados de este análisis se elaborará un orden de mérito. Estos requisitos se consideran apropiados, así como también la exigencia de conocimiento de inglés que se comunica en la respuesta al informe de evaluación.

La Unidad Académica dispone de 9 aulas, 1 sala de reunión de alumnos, 1 sala de profesores y 1 laboratorio multimedia. Estos espacios físicos y su equipamiento resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto.

La biblioteca de la Escuela de Turismo posee 68 volúmenes relacionados con la temática del posgrado, y permite el acceso a bases de datos e Internet. Los alumnos también dispondrán de una biblioteca de uso exclusivo, dotada con 150 volúmenes relacionados con la temática del posgrado. La respuesta al informe de evaluación indica que se prevé invertir en suscripciones a revistas especializadas. Por otra parte, se dispuso anexas la biblioteca de la Escuela de Negocios de la Universidad para consulta en temas de gestión, administración, economía y finanzas. Los recursos bibliográficos son suficientes para satisfacer las necesidades de la carrera. No obstante, se sugiere concretar la suscripción a revistas especializadas.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

La evaluación final consistirá en un proyecto de emprendimiento en el área de gestión y dirección de alojamientos turísticos, factible de implementación; o en la elaboración de un proyecto de mejora de un emprendimiento preexistente. En ambos casos, el trabajo deberá articular los temas abordados durante el programa y el trabajo de campo realizado en el taller Trabajo de Aplicación en Alojamientos Turísticos. El alumno escogerá el tema en el transcurso de este taller, pero su elección deberá contar con la aceptación del Director. El proyecto deberá presentarse en un plazo máximo de 24 meses contados a partir de la fecha de aprobación de la última asignatura, y se enviará para su

evaluación a dos integrantes del cuerpo académico designados por el Director. Éstos últimos deberán emitir una opinión escrita y fundamentada dentro de los 60 días.

Para la elaboración de su trabajo final, los alumnos contarán el apoyo de tutores, quienes deberán integrar el claustro de la Especialización. y contar con la aceptación del Director.

La modalidad de aprobación de los trabajos finales es adecuada.

La respuesta al informe de evaluación adjunta 2 fichas de actividades científico-tecnológicas y 4 fichas de actividades de transferencia, las cuales se estiman relevantes para el desarrollo del temario del posgrado.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

En la respuesta al informe de evaluación se expresa que se generará un plan de mejoras contemplando el diseño de un sistema de monitoreo, el análisis de evolución de las cohortes, el desarrollo de mecanismos para incrementar la tasa de egreso y para efectuar el seguimiento de los egresados, al igual que estrategias para la incorporación de los alumnos en diversas actividades académicas relacionadas con el posgrado.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

El perfil del Director y de los miembros de Comité Académico es correcto, aunque sería deseable que todos ellos mejorasen su trayectoria en la investigación y la formación de recursos humanos. Del mismo modo, el cuerpo docente reúne los requisitos previstos para su nombramiento, si bien la formación académica de sus integrantes es perfectible.

Se considera que el dictado de una especialización en la temática es oportuno y viable. La inserción institucional es adecuada, puesto que en la Unidad Académica se dicta un conjunto de carreras articulable con el presente proyecto. Puede inferirse que tanto la existencia de una línea de investigación en turismo como la vinculación con el medio propuesta constituirán un aporte significativo para el desarrollo del posgrado.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

El diseño, duración y desarrollo del plan de estudios son adecuados. Los programas han sido correctamente rediseñados y presentan una apropiada bibliografía. Las modalidades de dictado y evaluación de contenidos previstas son satisfactorias.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título el proyecto de carrera de Especialización en Dirección y Gestión de Alojamientos Turísticos, presentado por la Universidad Católica de Salta, que se dictará en la ciudad Salta, y cuyo plan de estudios se incluye como anexo.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se concreten los planes informados para la ampliar la vinculación con el medio.
- Se elabore un reglamento de becas.
- Se promueva la formación de posgrado de los docentes y su participación en proyectos de investigación
- Se incremente el acervo bibliográfico, especialmente en lo relativo a suscripciones a publicaciones periódicas especializadas en la temática del posgrado.

ARTÍCULO 3º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese

RESOLUCIÓN N° 913 – CONEAU - 05